

SECRETARÍA

ORGANO PLE	:NO		ACTA					
ORGANO I LL	.140	FECHA	FECHA 2/12/2019 HORA DE COM		HORA DE COMIENZO	20,00		
SESIÓN ORI	DINARIA	CONVOCATORIA	PR	IMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	21,15		
		MIEMBROS DE L	A CC	ORPORACI	tón			
	ASISTE	NTES			AUSENTES			
Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS Da. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA D. JESÚS GARCIA ROYO Da. PILAR SOTO MUÑOZ D. ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Da. LAURA GONZÁLEZ SARGAS Da. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Da. ARANZAZU LIANES RAMÓN								

ORDEN DEL DÍA

- **1º.** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019.
- 2º. Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.
- **3º.** Declaración de parcela sobrante (161,00 metros cuadrados de la parcela catastral 911307XM6091S).
- **4º.** Propuesta de la Alcaldía para manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Cadrete a la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.
- **5º.** Información de la Alcaldía.
- **6º.** Mociones presentadas por los Grupos políticos.
- 7º. Ruegos y preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019.

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 1 de 19
-------	------------------	-----------	----------------





SECRETARÍA

INTERVENCIONES			
No existiendo intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:			
VOTACIÓN	VOTACIÓN		
	PP	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO	
	vox	D. JESÚS GARCIA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ	
A FAVOR: 10	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS	
PAR		Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN	
ACUERDO			

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA

La Alcaldía pide disculpas por el error cometido al entregarse una relación de las Resoluciones de la que ya se había dado cuenta en la sesión ordinaria anterior. Manifestando que al día siguiente, sin demora, se trasladará a todos los Concejales la relación correcta, para que si fuese necesario, puedan pedir aclaraciones copias o cuantas aclaraciones se consideren necesarias.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

3º.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Expte.: 1800/2019

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

" ... **Primero.-** Incoar procedimiento para la declaración expresa de parcela sobrante del siguiente bien patrimonial: 161,00m² pertenecientes hoy a la parcela catastral 9111307XM6091S (C/ Borja, 18), que son parte de la parcela matriz 39 del polígono 4 de rústica de Cadrete (nº 000100100XM60A MARRE, de 1.662.217 m² destinada a monte público), de la que es titular el Ayuntamiento de Cadrete.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período puedan presentarse las alegaciones que se

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 2 de 19
-------	------------------	-----------	----------------



SECRETARÍA

estimen pertinentes.

Tercero.- Evacuado que sea el referido trámite de información pública, sométase el expediente al Pleno de la Corporación para que se pronuncie sobre la resolución definitiva del mismo. ..."

Resultando que sometido el expediente a información pública por término de un mes mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 239 de 17 de octubre de 2019, no consta en el expediente la presentación de alegación alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar parcela sobrante el siguiente bien patrimonial: 161,00m² pertenecientes hoy a la parcela catastral 9111307XM6091S (C/ Borja, 18), que son parte de la parcela matriz 39 del polígono 4 de rústica de Cadrete (nº 000100100XM60A MARRE, de 1.662.217 m2 destinada a monte público), de la que es titular el Ayuntamiento de Cadrete.

SEGUNDO.- Notificar en forma los presentes acuerdos a los interesados en el expediente con la advertencia de que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente ó se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

INTERVENCIONES

No habiendo intervenciones, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
	PP	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
	vox	D. JESÚS GARCIA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ
A FAVOR: 11	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS
	PAR	Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN

ACUERDO

En consecuencia con la votación, **se aprueba** la Propuesta de Alcaldía sobre declaración de parcela sobrante el siguiente bien patrimonial: 161,00m² pertenecientes hoy a la parcela catastral 9111307XM6091S (C/ Borja, 18), que son parte de la parcela matriz 39 del polígono 4 de rústica de Cadrete (nº 000100100XM60A MARRE, de 1.662.217 m2 destinada a monte público), de la que es titular el Ayuntamiento de Cadrete, en los propios términos propuestos por la Alcaldía.

PLENO Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 3 de 19
------------------------	-----------	----------------



SECRETARÍA

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA MANIFESTAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE A LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DE LA CULTURA DE LA JOTA ARAGONESA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO INICIADA POR LA ACADEMIA DE LAS ARTES DEL FOLCLORE Y LA JOTA DE ARAGÓN

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Exposición de motivos

La Jota Aragonesa es una manifestación folclórica que identifica a la Comunidad Autónoma de Aragón y constituye una de las expresiones culturales, populares, artísticas y musicales más importantes no solo de España, sino de fuera de nuestras fronteras.

Diferentes textos señalan que su origen pudiera estar vinculado a distintas evoluciones culturales que se transmitieron de forma oral hasta finales del siglo y que será a lo largo del siglo XIX cuando deriva hacia su excelencia desde los pueblos, las plazas, las calles, posadas, y casas, hasta lo que prácticamente hoy conocemos. Durante esos años, se fue perfilando a través del estudio, la recopilación, la investigación y sobre todo la dedicación de muchas personas, asociaciones, grupos musicales y folclóricos, así como las propias instituciones aragonesas.

La Jota Aragonesa trasciende el folclore para alcanzar la categoría de verdadero símbolo y seña de identidad de todo un pueblo, para intrínseca del Patrimonio Cultural aragonés.

Se trata de un patrimonio que no se limita al propio territorio local, autonómico o nacional, sino que su presencia en el mundo también tiene mucho que ver con ese Aragón europeo y transatlántico que a través de sus emigrantes ha querido y ha sabido mantener sus señas de identidad allí donde se ha instalado. Por ello, desde las Casas aragonesas y los Centros de Aragón en el exterior se ha transmitido no solo la Jota Aragonesa como expresión artística sino como parte de un sentimiento que va más allá del cante o del baile.

El cine, la pintura, el teatro, la poesía, la literatura, la danza son algunas de las «fuentes donde la Jota Aragonesa ha sido y es base de inspiración cultural. Falla, Sorolla, Saura, Granados, Gárate, Moiséyev, Albéniz o Rey son ejemplos de ello.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón constituyó en octubre de 2012 .una comisión asesora que, interpretando el sentir inequívoco del mandato expresado por las Cortes de Aragón y convencida del valor excepcional de la Jota Aragonesa como exponente del Patrimonio Cultural aragonés, acordó recoger y reconocer los valores que justifican la declaración de la Jota Aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Así, en julio del 2013 se aprobó en el Consejo de Gobierno.

En definitiva, la Jota Aragonesa merece el reconocimiento que, por su singularidad, su historia, su aporte a la cultura española y sobre todo por el empeño y la firmeza que muchos aragoneses le han dedicado durante muchos años para que no quedara, no solo en el olvido, sino que se revitalizara, se mantuviera y se transmitiera con el vigor, la brillantez y el empuje que tiene hoy en día.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la Jota Aragonesa como danza y música forma parte del Patrimonio Cultural inmaterial de Aragón, y por tanto de España, desde ser protegida, reconocida y promovida, de conformidad con lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

Por todo ello, se presenta la siguiente **Propuesta de acuerdo**:

Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Cadrete a la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 4 de 19
-------	------------------	-----------	----------------





SECRETARÍA

la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.

INTERVENCIONES

La Alcaldía cede la palabra a D. Carmelo Artiaga, como presidente de la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón, para que defienda la propuesta presentada, tomando éste la palabra para explicar el trabajo realizado y agradecer al Ayuntamiento de Cadrete, su toma en consideración.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
	PP	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
	vox	D. JESÚS GARCIA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ
A FAVOR: 11	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS
	PAR	Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN

ACUERDO

En consecuencia con la votación, **se aprueba** la Propuesta de Alcaldía sobre el apoyo del Ayuntamiento de Cadrete a la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO iniciada por la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón., en los propios términos propuestos por la Alcaldía.

5°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

CONTRATACIONES

Se han adjudicado los siguientes contratos

► En el mes de septiembre

- (2) A D. Cristian Gil Anadón, el suministro del aperitivo popular del día 14 de septiembre de 2019 con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor al Santo Cristo de Cadrete, por el precio de 6.380,00 euros (5.800,00 € y 580,00 € de IVA)
- (9) A la "ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO" (G50717370) el servicio de actividades deportivas programadas para el curso 2019-2020, por el precio de 12.952,50 € (exentos de IVA), a razón de 16,50 €/hora,
- (23) Se ha prorrogado con la empresa "MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES ZARAGOZA, S.L." (B99091316), hasta el día 31 de diciembre de 2020, el contrato del servicio de "mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción y climatización de los edificios de titularidad municipal".
- A la empresa "SOLITIUM, S.L." (B50570571) el suministro de equipos informáticos con destino a

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 5 de 19
-------	------------------	-----------	----------------





SECRETARÍA

las dependencias municipales, por el precio de 4.217,79 euros (3.485,79 \in y 732,00 \in de IVA).

- A la empresa "GRUPO ELÉCTRICO ZARAGOZA VA2, S.L." (B50911916) el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas en el alumbrado público de calles y edificios del Ayuntamiento de Cadrete, durante 4 meses (desde 01/10/2019 a 31/01/2020), a razón de 40 horas mensuales ,por el precio de 6.288,37 euros (5.197,00 € y 1.091,37 € de IVA).
- Al Arquitecto D. Eduardo Martín Correas (25144051Z), el servicio de asesoramiento técnico urbanístico por el precio de 87.120,00 euros (72.000,00 € y 15.120,00 € de IVA).

► En el mes de octubre

- **(7)** A la empresa "GARLI APLICACIONES, S.L." (B99485757) las obras consistentes en la pintura de paredes y techos en diversas dependencias del edificio del Ayuntamiento de Cadrete, incluyendo emplastecido donde sea necesario, por el precio de 4.283,40 euros (3.540,00 € y 743,40 € de IVA).
- (14) A la empresa "AQUARA, S.A.U." (A66141177) las obras de recogida de una red de saneamiento de aguas pluviales de la calle Tenor Fleta que estaba taponada y entrega a la red general de vertido del Casco antiguo y el desvío de todos los vertidos que van por la calle Tenor Fleta hacia la calle Santo Cristo, por el precio de 5.962,54 euros (4.927,72 € y 1.034,82 € de IVA).
- (21) A la Asociación "PERROS Y LETRAS- R.E.A.D. ESPAÑA" (G87161212), el servicio para el desarrollo del Programa R.E.A.D. de lectura con perros en el CPI "Castillo Qadrit", por el precio de 3.097,00 € (exento de IVA)
- A la empresa "CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A." las obras de "construcción de 64 nichos en el cementerio municipal", por el precio de 30.250, 00 euros (25.000,00 € y 5.250,00 de IVA).
- (28) A la empresa "ILCOVIA BARCELONA, S.L." (B65183766) el suministro de iluminación ornamental de Navidad, por el precio de 11.045,29 euros (9.128,34 € y 1.916,95 € de IVA).

► En el mes de noviembre

- **(4)** A la empresa "ENOBRA VISION CONSTRUCTIVA, S.L." (B99367070) las obras de "acondicionamiento de local para espacio joven en el centro sociocultural de Cadrete", por el precio de 24.838,28 euros (20.527,50 € y 4.310,78 € de IVA).
- (11) A la empresa 2URBASER, S.A." (A79524054) el servicio de "punto limpio móvil de podas" durante los meses de noviembre a marzo, por el precio de 6.505,40 euros (5.914,00 € y 591,40 € de IVA).
- (18) Al Letrado de Zaragoza D. Clemente Sánchez-Garnica Gómez (17860061D) el servicio para la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Cadrete en primera instancia judicial, por el precio de 14.943,50 euros (12.350,00 € y 2.593,50 € de IVA).
- (25) A la empresa "REMOLQUES RACING JUCAL" (J99279101), el suministro de tres remolques plataforma, por el precio de 9.075,00 euros (7.500,00 € y 1.575,00 € de IVA).

► En el mes de diciembre

- (2) Al Arquitecto D. Eduardo Garcés Gracia (25187534G) la redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "renovación del vaso principal de las piscinas municipales", por el precio de 12.033,45 euros (9.945,00 € y 2.088,45 € de IVA).
- A la empresa "ISLA, TENA Y ASOCIADOS, S.L.P." (B50659440), el servicio de gestoría y asesoría laboral, por el precio de 63.016,80 euros (52.080,00 € y 10.936,8 € de IVA).



SECRETARÍA

6º. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GPM DE CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

- **1.** Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
- 2. instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurran el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.





SECRETARÍA

INTERVENCIONES

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Nosotros estamos de acuerdo con que se trate igual a todas las parejas que estén en matrimonio civil, religioso o sean parejas de hecho, por lo tanto votaremos a favor de la moción.

No existiendo más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
	PP	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO
	vox	D. JESÚS GARCÍA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ
A FAVOR: 11	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS
	PAR	Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno **aprueba** la Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos para para la **defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad**, en los propios términos propuestos.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GPM DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cadrete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 272: "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del Partido Socialista -la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas

PLENO Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 8 de 19
------------------------	-----------	----------------





SECRETARÍA

en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26°.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por todo ello, el Grupo Municipal del PARTIDO POLULAR del Ayuntamiento de CADRETE presenta la siquiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- **1.** Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
- **2.** Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- **3.** Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
- **4.** Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad
- **5.** Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
- **6.** Respetar y cumplir el Art 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- **7.** Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
- **8.** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

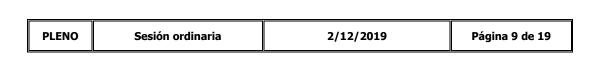
INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Pide a Esmeralda que explique ¿qué es un centro concertado?

Da. ESPERALDA TRIGUERO LÁZARO

Un centro concertado, no llega a ser público, aunque un centro concertado recibe dinero publico, cada uno puede elegir si ir a un centro público, privado o concertado.





SECRETARÍA

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

O sea un centro concertado es, yo es que a mí el tema de la educación me parece muy bien que los padres tenga derecho a elegir, me parece correcto, es lo mismo, yo voy a poner, pongo siempre un ejemplo, si queremos desplazarnos a Zaragoza, yo allí en la parada de Santo Cristo tengo el autobús urbano, cojo pago mi billete y ya está, si quiero ir con mi coche me tengo que poner yo gasolina, esto de los centros concertados, unas empresas privadas recibiendo ayudas de las distintas administraciones para dar educación, eh, estoy a favor de la libre elección, pero seréis buenos albañiles pero a mí no me trabajáis.

D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A mi grupo nos parece genial este moción, nosotros estamos de acuerdo con la educación pública concertada y privada pero solicitamos a nuestro compañeros del partido popular eliminar el punto numero 6 porque creemos que la religión se debería de impartir fuera de los centros públicos concertados ó privados y que los padres elijan donde la quieren dar. También a lo que dice nuestro compañero del partido socialista, la educación concertada funciona muy bien, los niveles de los niños son bastante más, salen mejor preparados que en la pública, y es mas en Cadrete tenemos un ejemplo con el colegio de aquí. Solamente quería decir eso.

Da. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA

El grupo PAR estamos de acuerdo totalmente en la libre elección de los padres pero no consideramos justo que la educación concertada reciba dinero público del cual es de todos nosotros. También consideramos que la religión debe de tomar un segundo plano o darse fuera de los centros educativos y sería muy discutible que los niños que van a la concertada salgan mejor preparados que en la pública. Eso habría mucho tema para hablar durante mucho tiempo.

D. JESÚS GARCÍA ROYO

Buenas tardes, nosotros también estamos de acuerdo con la moción, al igual que nuestro compañero pues pensamos lo mismo con respecto al punto 6, independientemente de que hablemos de concertada, pública o privada, el tema de la religión es algo que sí que debería de darse aparte y bueno, el tema de que salga mejor o peor preparados como ha dicho Alberto, el ejemplo raro lo tenemos aquí en nuestro municipio, en Cadrete.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

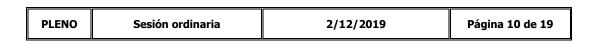
Me quedo sorprendido porque parece ser que aquí ya estamos cuestionando que los alumnos de nuestro colegio salen peor preparados que en otros centros, eso es lo que he interpretado del concejal de Ciudadanos, y lo que interpreto tu eso también lo has dicho ¿Jesús?

D. JESÚS GARCÍA ROYO

No

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Pues entonces te he interpretado mal, a mí me sorprende que no sé qué criterios se siguen para decir que salen mejor preparados de la concertada que de la pública, no sé qué criterios habrán seguidos pero al decir que aquí en Cadrete tenemos un ejemplo, pues la verdad es que quedo sorprendido. Tendremos que tomar nota e informar a alguien para que eso no sea así. Y estoy totalmente de acuerdo en que la religión debería de estar fuera de los colegios. Debería de ser una extra escolar, como el futbol sala o el patinaje, el que quiera que vaya y el que no que no vaya.







SECRETARÍA

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Recomponiendo todo lo que se ha dicho, vamos a ver, en primer lugar, los centros concertados son centros que se sostienen, son centros públicos que se sostienen en parte con dinero público, una parte bastante más pequeña que la educación de los centros públicos, pero lo cierto es que un gran porcentaje de alumnos en toda España, también en Aragón, también en Cadrete asisten a estos centros y que debemos de dar cobertura desde los poderes públicos a esa voluntad de los padres que son los que mejores pueden decidir a qué colegio deber de ir sus hijos, creo que esto entra dentro del ámbito familiar y los padres y que los poderes públicos lo que debemos hacer es garantizar que todos los padres tengan esa libertad de elección del centro que quieran y por lo tanto, la administración deberá de proveer los recursos necesarios para que esto suceda, de hecho si los centros concertados no existiesen sería muy difícil que hoy en día se llegase a cubrir las necesidades escolares de todos los alumnos de Aragón y de España. Porque si ya estamos retrasados y no tenemos más que mirar nuestro municipio y los de al lado que están con barracones hasta el infinito y más allá pues imagínense ustedes si no tuviésemos centros concertados, pues tendríamos a los niños en la calle dando clase o sabe Dios en donde asi que entonces yo creo que la labor que realizan todos los centros es buena, corresponde a los padres decidir en donde llevan a sus hijos porque para eso son los padres y son sus hijos y quieren lo mejor para ellos y los poderes públicos lo que debemos de hacer es garantizar esa libertada de decisión de los padres que es lo que trata de presentar nuestro grupo en esta moción. Por lo tanto debemos e cumplir con la constitución española al margen de lo que nos guste o no nos guste y ciertamente los centros concertados le salen a las arcas públicas bastante más baratos que los centros públicos.

En fin, viendo que existe un punto de discrepancia respecto de la religión, pues bueno, nosotros vamos a modificar nuestra moción, vamos a retirar el punto 6 del acuerdo, si de esa forma conseguimos una forma, una aprobación de la propuesta.

¿Se aprueba la propuesta eliminando el punto 6?

No existiendo más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
	PP	Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO
A FAVOR: 6	vox	D. JESÚS GARCÍA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ
	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
EN CONTRA: 3	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS
ABSTENCIÓN: 2	PAR	Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno **aprueba** la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular de **declaración institucional en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución**, en los términos propuestos, salvo el punto 6º que queda eliminado.

Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 11 de 19
	Sesión ordinaria	Sesión ordinaria 2/12/2019





SECRETARÍA

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GPM DEL PARTIDO POPULAR, VOX Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS PARA LOS ALUMNOS DE ESO DEL CPI CASTILLO OADRIT DE CADRETE PARA EL PROXIMO CURSO 2020-2021

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Vox y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cadrete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción para solicitar al Gobierno de Aragón la construcción de las aulas necesarias para el próximo curso para los alumnos de ESO del CPI Castillo Qadrít.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Castillo Qadrit que inicialmente era de una sola vía para educación infantil y primaria, pasó a ser de doble vía por el incremento de niños en Cadrete, ocupando todas las aulas existentes.

El curso 2018-2019 comenzó a funcionar como centro integrado el Colegio Castillo Qadrit con un aula de 1º de ESO, incorporando en el año 2019-2020 el curso de 2º de ESO con un aula y 2 aulas para 1º de ESO, sin construir nuevas aulas.

Por eso han organizado los espacios del colegio en este curso ocupando el Aula de informática, salas pequeñas de desdoble del todo insuficientes para el número de alumnos que conforman la clase, con la pérdida de espacios necesarios para desdobles, apoyos llegando incluso a sacar espacios comunes a los rellanos de la escalera.

El próximo curso 2020-2021 con la incorporación de dos aulas para 3º de ESO la situación se agravará aún más ya que no sólo se necesitarán dos clases más, sino que además se deberán habilitar espacios obligatorios como son los laboratorios.

A la vista del problema que se iba a crear por la falta de espacios, tanto la Dirección del Colegio, como el AMPA el mismo Ayuntamiento demandaron ya el curso pasado la construcción de las aulas necesarias para el curso en que estamos sin resultado alguno, pese a los compromisos verbales manifestados a algunos padres por parte del entonces Secretario General, hoy Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón.

Este verano de nuevo se solicitó a la Directora Provincial de Educación la ejecución de estas aulas en una reunión con la Directora del Colegio, varias madres del AMPA y la Alcaldesa, sin resultado positivo.

En el mes de noviembre hemos podido comprobar, con la presentación del Proyecto de Presupuestos para 2021 de la Comunidad autónoma de Aragón, que no existe partida presupuestaria para la construcción de las aulas necesarias en nuestro CPI Castillo Oadrit.

Además en prensa se publicó el 26 de noviembre un artículo que habla de los 24 millones que la Consejería de Educación va a invertir en 6 nuevos centros para el próximo curso y en cuyo texto no se mencionan las aulas de ESO del CPI Castillo Qadrít, y también se anuncia el nuevo Plan de infraestructuras educativas 2021-2015 sin mayor detalle.

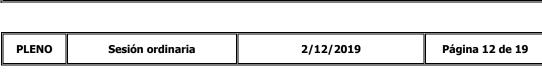
La Constitución recoge en el artículo 27 el derecho fundamental a la educación.

Además el Artículo 21 del Estatuto de Autonomía de Aragón dice respecto a la Educación: "Los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón".

Para que la educación sea de Calidad, debe impartirse en espacios dignos y adecuados al número de alumnos y a las necesidades de aprovechamiento satisfactorio de los conocimientos académicos.

Considerando que los alumnos de nuestro CPI Castillo Qadrit deberían gozar del mismo derecho a una educación de calidad que los demás alumnos aragoneses, y siendo nuestra responsabilidad como Corporación Municipal defender y procurar la satisfacción de las necesidades de nuestros vecinos; proponemos al Pleno municipal la aprobación del siguiente **ACUERDO**

1. Solicitamos a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón que se habilite







SECRETARÍA

urgentemente una partida presupuestaria Para el ejercicio 2020 con el fin de construir las aulas y espacios necesarios y obligatorios para poder impartir 1º, 2º y 3º de ESO en el CPI Castillo Qadrit y que se incluya el nuevo edificio para ESO en el nuevo Plan de infraestructuras educativas para 2021-2025.

- **2.** Solicitamos al Gobierno de Aragón que se construyan las aulas y espacios obligatorios necesarios para ESO de forma que se puedan utilizar ya en septiembre de 2020.
- **3.** Que se dé traslado de esta propuesta a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, a los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón, a la dirección del CPI Castillo Qadrit y a la Presidenta del AMPA del CPI Castillo Qadrit.

INTERVENCIONES

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Pasamos a la siguiente moción, es una moción conjunta que hemos presentado todos los grupos del equipo de gobierno Partido Popular, VOX y Ciudadanos, en relación también con la educación en este caso, con las necesidades de espacio de nuestros alumnos, y antes de entrar en ello, sí que quiero aclarar que los centros, en todos habrá buenos y malos, en todos habrá alumnos que aprovecharan más o menos los conocimientos y las posibilidades y los recursos que se les ofrecen, yo en eso no estoy de acuerdo pero creo que todos los centros hacen lo máximo posible, siempre hay pues mejores profesores, otros que no, pues que no resultan tan excelentes y los alumnos pues unos aprovechan más y otros aprovechan menos, pero lo cierto es que no hay que distinguir entre centros simplemente por los resultados de los alumnos.

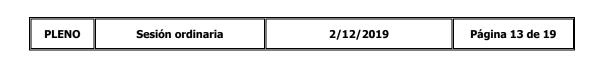
Pasamos pues a la moción que ya estamos tratando, que es, las necesidades concretas que tenemos en nuestro municipio para los alumnos de secundaria del Centro Público Integrado Castillo Qadrit, tal y como quedo acordado su declaración como tal centro en el año 2018 y ya vamos por el segundo curso de la ESO, el año que viene tenemos el tercero, y necesitamos nuevos espacios que no tenemos.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

En primer lugar, nosotros vamos a apoyar la moción como no puede ser de otra manera, por encima de cualquier acto partidista, están los colectivos, pero también queremos tranquilizar a los papas y a las mamas que llevan su hijos al colegio de aquí de Cadrete, que no se preocupen que el Gobierno de Aragón estará a la altura de las circunstancias y los chiquillos no tendrán ni que estudiar ni en terrazas, ni en pasillos, ni en patios de recreo.

Echando un poquito la memoria atrás, como aseveras esto, lo asevero, porque en los últimos años sabéis cuantos ladrillos ha puesto en infraestructuras educativas en Cadrete el partido popular cuando ha estado al frente del Gobierno de Aragón, CERO, os lo digo yo, todas las infraestructuras se han hecho en Cadrete bajo el Gobierno de Aragón presidido por el Partido Socialista y en este caso un gobierno de coalición que no le quepa a nadie ninguna duda de que las instalaciones necesarias para que nuestros chiquillos y nuestro colegios funcionen correctamente se harán.

Y luego también me gusta recordar que en Cadrete se hizo un Plan General de Ordenación Urbana donde, bueno todavía queda mucho terreno por construir, pero digo yo, donde se dejaron las parcelas para hacer un segundo colegio, porque estamos demandando hacia afuera de aquí, ¿Dónde se dejaron las parcelas para hacer un segundo colegio?, ¿Dónde se dejaron las parcelas para hacer una escuela infantil nueva, donde se dejaron las parcelas para hacer un instituto llegado el caso y en este momento un edificio para eso?. Yo creo que sería el momento además de reclamarle al Gobierno de Aragón que nos haga nuestras infraestructuras necesarias, yo creo que llegó el momento ya de hacer una modificación parcial del plan general y destinar unas parcelas para infraestructuras educativas, que no tenemos, está muy bien, reclamar a los demás los que nos tienen que hacer pero no estaría de más que nosotros hiciésemos también nuestros deberes, no estaría nada mal.





SECRETARÍA

Da. Ma ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Bueno, pues contestando a lo que ha dicho no es cierto que no se nos haya dado nada desde el Gobierno de Aragón cuando no gobernaba el Partido Socialista. Quiero recordar al portavoz del Partido Socialista que el Gobierno de Aragón nos dio una subvención de los fondos FEADER con los cuales se levantó toda la segunda planta del actual colegio. O sea que no diga lo que no es cierto.

Y lo que si es cierto es que hasta ahora las reuniones y las conversaciones que han tenido, si tanta tranquilidad tenemos que tener porque no aparece nada en la partida presupuestaria, en la partida que tiene que aparecer, no aparece, ojala se cumplan sus pronósticos, porque usted seguramente tendrá información más fiable del consejero de su partido, de la que podamos tener nosotros.

También estaría bien que se nos tranquilizara, y ya no a nosotros, a los padres y madres del colegio y que se les diga que van a tener esas aulas con seguridad para septiembre del próximo año, porque hasta ahora no se sabe nada de nada, y la verdad, están muy preocupados ya por que este curso no haya habido ninguna aula cuando el señor consejero como digo, ahora consejero entonces secretario general técnico vino por aquí en el mes de mayo, cuando había elecciones creo que fue, ¿verdad?, si un poquito antes, para decir que no había ningún problema, que este verano se harían las aulas y las aulas este verano no se han hecho. Ni se han hecho, ni nos recibían, y si nos recibían fue a base de dar la paliza, para que nos dijera la señora directora provincial que, estaba en funciones, estaba en funciones y estaba en funciones, y no podía decir nada más porque estaba en funciones.

Ni siquiera se pusieron aulas prefabricadas para que los chavales pudiesen estar más cómodos, bueno, pues veremos y todos deseamos y por eso presentamos esta moción, no se trata de fastidiar a nadie, se trata de reclamar los derechos que tienen nuestros niños a asistir al colegio en unas condiciones dignas y con unos niveles de calidad adecuada para que puedan aprovechar sus conocimientos y creemos que tienen los mismos derechos que los de los demás sitios.

Entonces si aquí se promete una cosa, que se cumpla y no porque se haya prometido solamente si no porque es una necesidad que existe y que está patente y que el próximo año se va a agravar más, entonces, estaría muy bien que nos dijesen las cosas o al menos si no nos la quieren comunicar a nosotros que se la comuniquen a los padres, se la comuniquen a la dirección del colegio, para que dejen de estar preocupados porque llevan preocupados bastantes meses.

Entonces, nos alegramos de sus noticias, esperamos que se confirme y agradecemos su apoyo a la propuesta. Nosotros con esto no vamos hacer demagogia, lo único que queremos es que se satisfagan las necesidades que tenemos. Se nos pidieron unos espacios muy amplios cuando hicimos el colegio, se nos pido de repente duplicar el espacio que se nos habían pedido inicialmente de una semana para otra y así lo hicimos, tenemos espacio para poder hacer eso por lo tanto, que no se preocupen, que si nos exigen alguna cosa más y nos la comunican aunque sea con muy poco tiempo la pondremos en marcha inmediatamente para que no se retrase nada por culpa del Ayuntamiento de Cadrete.

No existiendo más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN				
A FAVOR: 11		Dª. Mª ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA Dª. ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO		
		D. JESÚS GARCÍA ROYO Dª. PILAR SOTO MUÑOZ		
	CS	D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ		

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 14 de 19
-------	------------------	-----------	-----------------





SECRETARÍA

	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JOAQUÍN SANCHO SANCHEZ Dª. LAURA GONZÁLEZ SARGAS
PAR	Dª. LUCÍA REMÍREZ MUNILLA Dª. ARANZAZU LIANES RAMÓN	

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno **aprueba** la Moción presentada por los GPM del Partido Popular, Vox y Ciudadanos del Ayuntamiento de Cadrete **solicitando al Gobierno de Aragón la construcción de las aulas para los alumnos de ESO del CPI Castillo Qadrit de Cadrete para el próximo curso 2020-2021, en los propios términos propuestos.**

7°. RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PARTIDO SOCIALISTA

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Si, en primer lugar me voy a referir al Concejal de deportes, al señor Bellido, porque en el último pleno dije que me resultaba extraño que se aprobase, que votase a favor de una propuesta de una subvención del club de patinaje, donde estaba su mujer y no me contestó él, pero me contesto su mujer, luego a través de las redes sociales, pues si me contesta tu mujer a través de las redes sociales vete tú a casa y que venga aquí tu mujer.

D.a MARÍA ÁNGELES CAMPILLLOS VIÑAS

Esos comentarios están fuera de lugar. No le permito que se meta con ninguna mujer, que ni siquiera está presente en la sala. Con el Concejal, lo que quiera, pero a su familia déjela tranquila, vale, a ver si vamos a saber respetar.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo Angelines veo la realidad.

Yo creo que no me he metido con nadie, creo que no me he metido con nadie ni he faltado el respeto ni he insultado a nadie y si a alguien le he faltado el respeto o insultado le pido disculpas aquí mismo, pero creo que no lo he hecho.

Parece ser que no era normal, pero es que me pidió que le pidiese perdón, a través de las redes sociales se me pidió que le pidiese perdón pero yo en ningún caso utilicé, se pusieron en mi boca palabras que yo no había dicho como sospechoso de lo que yo dije fue extraño, casualmente parece ser que eso estaba bien pero resulta que en una junta de gobierno del día 27 de septiembre justo después de haber dado un tironcito de orejas el señor concejal de deportes si que se abstiene, lo mismo que se debería de haber abstenido el 31 de julio en una modificación presupuestaria donde había una partida que iba destinada para subvencionar a las reinas de las fiestas, que nosotros estamos a favor de que se subvencionen y voto a favor de la modificación presupuestaria una de las partidas 3.200 euros, teniendo en cuenta que una de las beneficiarias era su hija. Pero en aquella ocasión es que además debería de haberse abstenido también y es que los grupos de la oposición hubiésemos ganado aquella votación porque Pilar, no estaba, y si Pilar no está y Bellido se abstiene como era su obligación eran 5 votos y hubiéramos ganado aquella vez, pero bueno, tampoco era cuestión, no era que se nos pasara, es que nuestra intención no era de bloquear ni de parar el ayuntamiento. Esto tiene que funcionar. ¿Qué ocurre con las monitoras

PLENO	Sesión ordinaria	2/12/2019	Página 15 de 19
-------	------------------	-----------	-----------------





SECRETARÍA

de patinaje? Que parece ser que últimamente hay demasiados gritos por el polideportivo y esas cosas. El mismo señor Bellido iba diciendo el año pasado que nuestros deportistas iban vestidos con harapos pues gracias a esos harapos porque todavía siguen con los mismos.

Creo que también sería momento de tratar de promocionar otros deportes y esto no es ninguna crítica porque todo se centra ahora mismo en patinaje y en futbol sala y hay otros deportes que aunque fueran minoritarios si que se podrían sacar un grupillo para que funcionase.

Referente al servicio que se aprobó del traslado de chiquillos del colegio hasta la ludoteca, creemos que no se informó correctamente a los usuarios del precio del servicio. También me gustaría saber cómo está la devolución de cantidades que el anterior equipo de gobierno a instancias de los técnicos hizo a la Mancomunidad de Aguas de Cuarte, Cadrete y María, si indicar que bueno la limpieza del rio está bien pero se ha dejado bastante mal el cauce que es lo que podría crear algún problema en caso de avenida, sería bueno retirarla.

Al concejal, al compañero Jesús de VOX, le preguntaría, ¿qué sanciones se les han impuesto por superar el techo de gasto el anterior equipo de gobierno?, También le preguntaría, ¿qué opina sobre el trasvase del Ebro? Y como a veces nos sentamos delante del ordenador, o delante del móvil y nos envalentonamos muchos, pues ahora por todo, sin miedo a nada ni a nadie, pues mira, Jesús que como a veces nos envalentonamos delante del móvil, de la euforia de las noches electorales y eso, cuando se dicen, ahora a por todas, sin miedo a nada ni a nadie, te voy a decir algo, si yo hubiese tenido los resultados que tuviste tú en las elecciones generales en abril, si yo hubiese tenido los resultados que tu tuviste en las elecciones municipales en mayo, y si yo hubiese tenido los resultados que tuviste el día 10 de noviembre, optaría al sillón de la alcaldía, eso es valentía, eso si que es valentía Jesús. Y como concejal de urbanismo te recomiendo que te des alguna vuelta por el pueblo porque hay alguna cosilla, algún pequeño detalle que habría que tenerlo en cuenta.

Salvo que no nos hayamos enterado el día 24 de octubre que era el día mundial del medio ambiente, no se hizo ningún tipo de actividad, sería bueno que lo hiciésemos ahora que esta tan de boyante el asunto el próximo año, si está bien que el 25 de noviembre celebramos el manifiesto el día contra la violencia de género, pero sería bueno también que desde el ayuntamiento hiciésemos algo los 364 días del año restantes.

Algo que es por estética, yo si fuese a María y veo que el ayuntamiento de María me coloca los contenedores de basura delante del depósito del agua potable de Cadrete, no se lo que les hago, igual los cojo y les quito los contenedores de allí, por estética yo creo que no están bien allí, pero bueno. No me cabe ninguna duda que alguien lo haría con el buen fin, quizás reconsiderarlo que a lo mejor quizás ahí no está bien.

¿Qué ocurrió en el patio de recreo con un dron?

Se comentó durante algunos días que se iba a abrir un expediente disciplinario a dos trabajadores de la brigada municipal, ¿sabemos algo, se les ha abierto, no se les ha abierto, que es lo que ocurrió?

También sería bueno que el día universal del derecho del niño, celebráramos algo, todo esto para los próximos años, el día de la comida de la tercera edad, para las fiestas entendemos que nuestros abuelos se merecen otra cosa, me pareció que el servirlo allí como en un picnic, y sentados en el suelo, no me pareció correcto, se nos llena la boca al hablar de nuestros abuelos, y cuando tenemos que demostrarlo a lo mejor no llegamos a la altura de las circunstancias

Y el día de la comida de hermandad parece ser que se tiró alguna perola de comida algún registro, me parece que hay gente que pasa necesidades, quizás podíamos haberla enviado a algún sitio.

Referente al gimnasio municipal, yo estuve aquí en la reunión informativa, el gimnasio municipal terminaba el contrato el día 2 de noviembre de 2018 y el anterior equipo de gobierno yo creo que con buen criterio, lo que hicimos fue bueno como el contrato nos permitía prorrogar un año, pues que hicimos, pues vamos a prorrogar un año y el nuevo equipo de gobierno que venga que haga lo que crea más o menos. El que por circunstancias se ha retrasado se ha demorado o habido algún problema no pasa nada pero no echéis las culpas al anterior equipo de gobierno que creo que no







SECRETARÍA

hemos sido nosotros.

D.a MARÍA ÁNGELES CAMPILLLOS VIÑAS

Bueno veo alguna cosa que se ha comentado que si que me gustaría aclarar en primer lugar.

Las subvenciones que se han aprobado el día 27 de septiembre son subvenciones que tramitaron ustedes, subvenciones que ustedes adjudicaron la cuantía de la que estamos hablando referida en este caso al club de patinaje que preside Laura y simplemente la tramitamos porque que es que, yo se lo culpable de que sean ustedes pero yo desde luego deje de deje un ayuntamiento con dinero y en orden, y he recibido un desastre monumental de papeles y expedientes que no hay forma de digerir y de engullir, eso es la realidad, todo eso nos está retrasando absolutamente todo, desde el pago de las subvenciones que es que es un completo mundo al revés y mal hecho estar pagándolas en diciembre la última semana de noviembre, la primera de diciembre porque no ha habido posibilidad de entregarlas anteriormente. Pero este expediente, este expediente lo hicieron ustedes, acordaron ustedes esas cifras y las cifras que hemos aprobado son las que pusieron ustedes, hemos seguido la tramitación y las hemos aprobado simplemente. Pero había que haber hecho un plan de subvenciones que es lo que se hizo en el pleno del mes de octubre pero las cifras son las que ustedes acordaron, usted las acordó no quiera aquí venir a enmendar y a decir y a embarrar aquí y a meter en medio a nadie, no le voy a consentir que lo haga, eso por un lado.

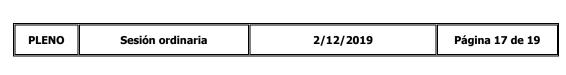
Respecto a la modificación presupuestaria que presentó iban muchas cosas en esa modificación presupuestaria que no solamente iba lo que ha dicho, ya sé que usted hubiera deseado, le hubiera gustado que no se hubiera aprobado esa modificación presupuestaria, pero no venga aquí a decir lo que no es.

Con la ropa, le diré, la ropa se ha encargado ya, definitivamente se ha encargado, le vuelvo a decir, muchas de estas cosas podrían haber estado hechas si hubiéramos tenido el ayuntamiento al día y con los expedientes limpios y el tajo limpio pero como no era así y no hemos podido, estamos sacando lo más antiguo, lo más antiguo y en esas estamos y aún nos queda y ese es el tema que también nos ha pasado con cosas como el gimnasio. El servicio de ludoteca, bueno pues si no hemos informado adecuadamente pues volveremos a informar del servicio de acompañamiento hasta la ludoteca para que la gente lo comprenda mejor.

Con respecto a la reclamación económica que se realizó a la Mancomunidad de aguas, seguimos reclamando esa misma cantidad de agua, esas mismas cantidades económicas y hasta ahora seguimos con el mismo resultado que tuvieron ustedes que es el de no admitir ese reconocimiento de deuda que se le debe al municipio de Cadrete y por lo tanto pues tendremos que seguir y aunque no queremos llegar a lo peor pues a lo mejor tenemos que llegar a lo peor porque no podemos perdonar unas cantidades de dinero que se nos deben. No queremos iniciar ningún, siempre nos llevamos bien con todos los ayuntamientos de nuestro entorno y con nuestros vecinos en las mancomunidades, pero claro no podemos dejar este asunto, lleva ahí danzando este tema varios años y no parecen con la idea de poner una solución en el sentido que debe ser de reconocer lo que hemos pagado de más para seguir además adelante, entonces probablemente el tema no finalice bien, ojala me equivoque.

El día de los derechos del niño, participamos, bueno estuvimos allí en la carrera que organizó el colegio en relación con el día mundial de UNIFEC, el día de los derechos del niño, una carrera que se organizó en favor de UNIFEC.

Y con respecto a la comida de la tercera edad, bueno pues sí que es verdad, la verdad es que a mí tampoco me gusto la presentación, le reconozco que la presentación no me gusto en absoluto, no era eso lo que se había pactado con ellos y en ese momento nos quedamos bastante decepcionados de que se presentara la comida como se presentó, entonces yo pido disculpas a todos y desde luego les aseguro que no volverá a presentarse otra comida en la que la presentación sea como se presentó en esas bandejas. Pero lo que nosotros no vamos hacer es excluir de la comida de la tercera edad a vecinos de toda la vida como hacían ustedes, ¿vale?, ustedes durante un año, afortunadamente reconocieron su error y ya n siguieron con el mismo, excluyeron de la comida de la tercera edad a todas aquellas personas que no tenían la tarjeta







SECRETARÍA

sanitaria en Cadrete, excluyendo y la comida ese año bajo a un tercero de los invitados que normalmente asistían, creo bastante mal estar eso, nosotros pues bueno, esa mala presentación que no nos gustó a ninguno se corregirá en próximas ediciones y lo reconocemos, que fue, no nos lo esperábamos y pedimos disculpas por ello, pero vamos desde luego es una cosa ajena a nuestra voluntad, en cambio excluir de la comida a los vecinos que no tenían tarjeta sanitaria de la fue voluntario y conscientemente por el anterior equipo de gobierno municipal.

De las demás cosas que usted dice no me consta nada de nada, expedientes a la brigada municipal yo soy la jefa de personal y no tengo por ahora ningún motivo para abrir ningún expediente a nadie, es que la rumorología funciona mucho, los bares funcionan mucho y la tasca del bar, o la barra del bar no es sitio para comentar estas cosas. No sé a quién se la va abrir un expediente, yo no tengo hasta ahora motivos para abrir un expediente a nadie con lo cual desconozco ese asunto ni quien va diciendo estas cosas.

Y respecto a lo del gimnasio pues ya le digo, es lo mismo, a ustedes se les advirtió a principios de año de que íbamos a llegar justos a este tema en la junta de gobierno y no hicieron caso, pues bueno, pues vale, pues la culpa no es de ustedes porque nos dejaron un ayuntamiento lleno de expedientes y de papeles atascados hasta arriba y las nuevas leyes que se han aprobado de contratos del estado, tampoco ustedes proveyeron a este ayuntamiento de personal necesario para poder sacar todas esas tramitaciones que hoy en día requiere de controles anteriores, intermedios, posteriores, pasos y más pasos e informes de contratación, de intervención, de tesorería, todo eso es una gran burocracia que estableció la nueva ley de contratos del estado y este ayuntamiento lo que debería de haber hecho es a la vista de todo esto haber visto lo que estaba pasando y haber dotado de personas suficientes para que los atascos de expedientes no estuvieran en el punto en el que estamos pues hasta ahora estamos sacando los temas que teníamos y poco más hemos podido hacer entonces espero que alguna vez podamos poner esto al día y podamos avanzar en nuevas políticas y en nuevas decisiones. No sé si alguien tiene alguna cosa más que decir.

D. JESÚS GARCÍA ROYO

Vamos a ver, en respuesta a todo lo que se me ha preguntado, vamos a ir por partes.

Respecto a las sanciones por saltarse el techo de la regla de gasto a mí que alguien me explique porque no se puede destinar ni una partida presupuestaria en tema de educación durante el 2018 y el 2019. ¿Vale?

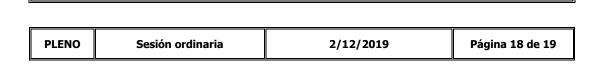
Me pregunta usted por mi opinión personal respecto al trasvase, bueno le diré simplemente que bajo mi punto de vista es económicamente inviable, el plan hidrológico lleva muchísimos años en boca de muchísima gente que ha pasado por el Ayuntamiento de Zaragoza y todavía no he visto a nadie que lo pueda llevar a cabo, ¿vale?, entonces pues bueno, en principio le diré que económicamente es inviable y no voy a entrar en detalles de si estoy a favor o en contra, o sí ó no, o cualquier tipo de polémica.

Me hace gracia lo de sin miedo a nada ni a nadie, a final el luchar por la alcaldía, te puedo decir que unas generales son unas generales y unas municipales son una municipales, en las municipales el grupo de VOX sacamos dos concejales, el grupo del PP sacó 3 concejales, creo que hay que respetar lo que la gente quiere y cuando el PP saca más concejales que VOX será por algo.

Por lo tanto, pues respeto de lo que la gente quiere, pues uno luego llega al acuerdo que cree conveniente. Y respecto a la vuelta por el municipio, que me las doy lo que pasa que no me las doy contigo evidentemente pero bueno me las doy. El día que tenga partida presupuestaria, cosa que de momento hasta el día de hoy todavía no he podido tener, gracias a lo que me he encontrado en el ayuntamiento por la anterior legislatura, pues empezaremos a hacer cosas.

Y una última cosa, que se me había olvidado. Ha mencionado usted el día 25 de noviembre vale, voy a leer un texto de lo que dice la ONU sobre el día 25 de noviembre. (Lectura del texto)

Ese texto fue llevado por el PSOE a pleno en Huesca y se aprobó, el otro día en el pleno de Zaragoza, lo llevo al pleno el grupo municipal de VOX y el PSOE dijo no. ¿Me lo puede explicar?





SECRETARÍA

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Eso te lo tendrán que explicar el ayuntamiento de Zaragoza.

D. JESÚS GARCÍA ROYO

Ya, ya, y ¿ustedes que piensan de esto como partido político PSOE?

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Discreparíamos bastante en lo que opinamos, discreparíamos bastante Jesús. De hecho tu discrepaste ya con tus compañeros de gobierno con un manifiesto que pensabas leer. Ya tuviste bastantes discrepancias entonces, conmigo las tendrías a lo mejor más.

D. JESÚS GARCÍA ROYO

Yo nunca he dicho que fuera a leer ningún manifiesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Ángeles Campillos Viñas

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina

